



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA SIA

---

VISTO el EX-2023-51693355- -APN-UCSIYBD#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-355-APN-D#IOSFA, el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Por Especialidad N° 54/2023 para la “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-135894885-APN-SCC#IOSFA, y cursó la correspondiente invitación a cotizar a la firma TEKHNE S.A (CD-2023- 139700356-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 17 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: TEKHNE S.A (CUIT N° 30-65813863-0); y mediante ME-2023-137476388-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-139710286-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante IF-2023-152752371-APN-SS#IOSFA, la Subgerencia de Sistemas, remitió el Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas por NO-2023-148387668-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 100/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, vinculado como IF-2023-154146353-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente al Oferente N° 1 TEKHNE S.A.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General

de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2024-02592519-APN-SCC#IOSFA), solicitando la difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-00450843-APN-SCC#IOSFA.

Que, se solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-143492797-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante ME-2024-05528201-APN-UAL#IOSFA solicito con fecha 16 de enero de 2024 a la Dirección de Transparencia Institucional se expida desde el estricto punto de vista de sus funciones.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior la Dirección de Transparencia Institucional remitió nuevamente el expediente a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que con fecha 22 de julio del corriente, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos dado el tiempo transcurrido, solicito a la Gerencia de Sistemas y Tecnología e Informática gestionar una consulta al proveedor sobre actualización de los valores del servicio.

Que se solicitó a la firma TEKHNE S.A envíe los valores actualizados a la fecha, siendo cumplimentado conforme surge de CD-2024-81543006-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicito a la Comisión Evaluadora de Ofertas que se expida respecto a la nueva propuesta presentada.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió una actualización del Dictamen de Evaluación N° 100/2023, recomendando declarar admisible la modificación del precio preadjudicado a la firma TEKHNE S.A por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-89365015-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-86486266-APN-SCC#IOSFA.

Que por los nuevos valores actualizados por la firma TEKHNE S.A, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó nuevamente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-86746901-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-88769009-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2024-98809916-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa Por Especialidad N° 54/2023 para la “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA”, por un importe total de PESOS CIENTO

CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 145.229.268,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N° 1 TEKHNE S.A. (CUIT 30-65813863-0) el renglón N° 1 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$145.229.268,00).

ARTÍCULO 3° - Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6° - Deléguese en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTÍCULO 7° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

